



ACEPTA CESIÓN DE DERECHOS Y NOVACIÓN SUSCRITA ENTRE JENNIFER WALTON BUZADA PRODUCCIONES E.I.R.L. Y TERESA MATILDE VICTORIA ARREDONDO LUGON, QUE INCIDE EN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 6450-5, DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LINEA DE PRODUCCION DE OBRAS AUDIVISUALES DE LARGOMETRAJES Y APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1464 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.

THA/RD'AF/jmr
m. j



EXENTA N°

05.04.2012*

713

SANTIAGO,

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 243 de 30 de enero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público de Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometrajes, Convocatoria 2009 del Fondo de Fomento Audiovisual; la Resolución Exenta N° 1464 de fecha 25 de noviembre de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes región Metropolitana, que aprueba convenio de ejecución de proyecto correspondiente al Fondo de Fomento Audiovisual Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometrajes, Convocatoria 2009; el Convenio de Ejecución de Proyecto del Fondo de Fomento Audiovisual 2009, Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometrajes, correspondiente al Proyecto Folio N° 6450-5; carta N° 2364, de fecha 14 de diciembre de 2011, de ésta Directora Regional; instrumento privado de cesión de convenio, cesión de derechos y novación, de fecha 26 de marzo de 2012, suscrito ante la Notario Público Humberto Santelices Narducci de la Segunda Notaria de Providencia;

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, este será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y dentro de las condiciones que establece la propia ley y su reglamento, estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total y parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria señalada, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometrajes, Convocatoria 2009, estableciendo las bases de concurso público, y fijando la nómina de Jurado y de integrantes de la Comisión de Especialistas para el ámbito de financiamiento nacional, quienes constituidos legalmente evaluaron y seleccionaron proyectos para ser beneficiados con el Fondo disponible.

Que, conforme al procedimiento concursal previsto en las bases señaladas, el Jurado seleccionó el proyecto Folio N° 6450-5, en la Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Largometrajes, titulado "SYBILA", presentado por **Jennifer Walton Buzada Producciones E.I.R.L.**, asignándole para su realización la suma de \$ 63.504.116 (sesenta y tres millones quinientos cuatro mil ciento dieciséis pesos), en atención a lo cual se suscribió, con fecha 16 de noviembre de 2009, el respectivo Convenio de Ejecución de Proyecto, aprobado por Resolución Exenta N° 1464, de fecha 25 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región Metropolitana.

Que, conforme a lo solicitado por **Jennifer Walton Buzada Producciones E.I.R.L.** en carta de fecha 22 de noviembre de 2011 y en carta de respuesta de ésta Directora Regional de fecha 14 de diciembre de 2011, se presentó a esta Dirección Regional instrumento privado de cesión y novación, suscrito con fecha 26 de marzo de 2012, ante don Humberto Santelices Narducci, abogado, Notario Público de la segunda Notaría de Providencia, de Santiago, donde **Jennifer Walton Buzada Producciones E.I.R.L.**, cedió a doña **Teresa Matilde Victoria Arredondo Lugon** todos los derechos emanados del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 6450-5, a la vez esta última por medio de la novación, asume, todas y cada una de las obligaciones y créditos, que en virtud del convenio precitado, asumió en su momento **Jennifer Walton Buzada Producciones E.I.R.L.**

Que, acorde a lo estipulado en la cláusula segunda de la cesión individualizada en el párrafo precedente, la validez de la cesión de derechos y novación de las obligaciones pactadas, se encuentra sujeta a la condición de ser aceptada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de su Directora Regional Metropolitana.

Que, se debe entender que por medio de la aceptación de la cesión de derechos y novación de las obligaciones que realiza esta Dirección Regional, doña **Teresa Matilde Victoria Arredondo Lugon** asume como responsable de proyecto y se entiende que lo es desde el inicio de esta relación convencional.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que formalice la aceptación, por parte de este Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región Metropolitana, de la cesión de derechos y novación por cambio de deudor, y la apruebe, fijando, en consecuencia, el cambio de responsable del Proyecto Folio N° 6450-5 ya señalado.

Y TENIENDO PRESENTE:

Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 176 de Educación, de 2011, que aprobó el Reglamento sobre Fondo de Fomento Audiovisual; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese en este acto en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la cesión de derechos y novación por cambio de deudor, pactada por instrumento privado suscrito con fecha 26 de marzo de 2012 ante la Notario Público don Humberto Santelices Narducci, entre **Jennifer Walton Buzada Producciones E.I.R.L.**, rol único tributario: N° 66.756.80-2 y doña **Teresa Matilde Victoria Arredondo Lugon**, cedula de identidad N°12.012.502-8.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el contrato de cesión de convenio, cesión de derechos y novación por cambio de deudor, de fecha 26 de marzo de 2012, individualizado en el artículo precedente, por el cual **Jennifer Walton Buzada Producciones E.I.R.L.**, cedió a doña **Teresa Matilde Victoria Arredondo Lugon**, los derechos y obligaciones emanados del Convenio de Ejecución de Proyecto del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatoria 2009, correspondiente al Proyecto Folio N° 6450-5 titulado "SYBILA", con fecha 16 de noviembre de 2009, el respectivo Convenio de Ejecución de Proyecto, aprobado por Resolución Exenta N° 1464, de fecha 25 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región Metropolitana

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas administrativas de control y supervisión correspondientes, a objeto de que el Proyecto Folio N° 6450-5 titulado "SYBILA", se ejecute dentro del plazo de 6 meses contados desde la total tramitación de la presente resolución administrativa, en cumplimiento a lo previsto en el cronograma de actividades propuesto en el Formulario de Postulación del Proyecto respectivo.

ARTICULO CUARTO: Restitúyase a **Jennifer Walton Buzada Producciones E.I.R.L.** por ésta Dirección Regional, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros, según corresponda, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


TERESA HUNEEUS ALLIENDE
DIRECTORA
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION METROPOLITANA

*(Circular stamp: CONSEJO NACIONAL * DIRECTORA REGION METROPOLITANA DE LA CULTURA Y LAS ARTES)*

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado.
- 1.- Archivo del CNCA RM.
- 1.- Área Fondo Concursables CNCA RM.